

LA CNMV AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE INDRA SOBRE TECNOCOM

Madrid, 13 de marzo de 2017.- Indra comunica que, en el día de hoy, 13 de marzo de 2017, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha autorizado la oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía S.A. ("Tecnocom") anunciada por Indra el día 29 de noviembre de 2016 (la "Oferta").

Asimismo, la CNMV ha confirmado en la referida autorización la consideración de la contraprestación de la Oferta como "precio equitativo". De este modo, la última de las condiciones a las que quedaba sujeta la Oferta (consistente en que acepten la Oferta accionistas de Tecnocom que representen no menos de un 50,01% de su capital social, excluyendo del cómputo las 39.540.251 acciones de las que son titulares los accionistas que se comprometieron irrevocablemente a aceptar la Oferta) ha quedado sin efecto.

En consecuencia, la efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

Indra publicará los preceptivos anuncios en los Boletines de Cotización y en un diario de difusión nacional y hará público el Folleto Explicativo de la Oferta, que podrá ser consultado por todos los accionistas de Tecnocom en las páginas web de la CNMV, Indra y Tecnocom (sin los anexos), así como en formato papel (incluyendo los anexos) en los lugares que se indiquen en el citado Folleto Explicativo.

Por su parte, el Consejo de Administración de Tecnocom, en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el inicio del período de aceptaciones de la Oferta, hará público su informe sobre la Oferta de acuerdo con lo legalmente previsto.

Además del Folleto Explicativo, se habilitará un número de atención al inversor (900 800 901).